

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 040

Garzón, 02 de junio del 2020

Mediante radicado CAM No. 20203300077782 de junio 02 del 2020, el señor RAMIRO CABRERA RIVERA identificado con cedula de ciudadanía No. 26.441.447 de Bogotá, actuando como Representante Legal del Municipio de Agrado con Nit. 891.180.139-9, teniendo como dirección de notificación Carrera 4 No. 5 – 48, correo electrónico alcaldia@elagrado-huila.gov.co y teléfono No. 8322006, solicita el permiso para aprovechamiento forestal Aislados de tres (3) árboles, dos (2) de la especie Igua (*Pseudosamanea guachapele*) y uno (1) de la especie ocobo (*Tabebuia rosea*) en el predio urbano localizado en la Carrera 10 No.5-55 del Barrio Manizales, identificado con Cedula Catastral No. 410130100000001090003000000000 en el municipio del Agrado en el departamento del Huila. Para el proyecto de infraestructura denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL BARRIO MANIZALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA”.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Centro para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

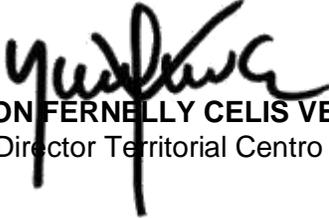
TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.520 M/Cte.) el valor a pagar por señor el señor RAMIRO CABRERA RIVERA identificado con cedula de ciudadanía No. 26.441.447 de Bogotá, actuando como Representante Legal del Municipio de Agrado con Nit. 891.180.139-9, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Director Territorial Centro

Proyecto: Jenny Sagastuy – Profesional Universitario
 Radicado: 20203300077782
 Expediente: PAF-00319-20
 Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita